

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1040/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CLAUDIA VIVIANA MONTOYA MORALES frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL, DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL y ACCOUNT CONTROL IUS&AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución Sentencia 13/04/21:

FALLO

“ESTIMO la demanda presentada por DÑA. CLAUDIA VIVIANA MONTOYA MORALES, asistido por el letrado D. Rafael José Vallejo González contra ACCOUNT CONTROL-IUS&AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP, DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL y FOGASA que no comparecen y en consecuencia:

Condeno a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL a abonar a la demandante DÑA. CLAUDIA VIVIANA MONTOYA MORALES la cantidad de 1.023,34 euros con el recargo del artículo 29.3 ET sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.991/21)

